

APROBADO POR:

PROCEDIMIENTO

Código: PRO-TT-013 Versión: 02 Fecha: 09/10/2020 Aprobado: GG Página 1 de 3

Monitoreo de Rutas

			Pagina 1 de 3
Titulo:	Monitoreo	de Rutas	FECHA
ELABORADO POR:	Supervisor de Transporte	Miguel Quispe	09/10/2020
REVISADO POR:	Jefe de Operaciones y Transporte	Jean Deudor	09/10/2020
REVISADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcon	09/10/2020
REVISADO POR:	Gerente de Logistica	Karina Hidalgo	09/10/2020

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**, se debe validar la edición en el Website de CLI; el mal uso del presente documento se considera como falta grave, cuya sanción es la indicada en el RIT para este tipo de faltas.

Giovanni Klein

09/10/2020

Gerente General

EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO

Monitoreo de Rutas

Código: PRO-TT-013 Versión: 02 Fecha: 09/10/2020 Aprobado: GG Página 2 de 3

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de la unidad de transporte en toda la ruta establecida desde el punto de salida hasta el punto de llegada en condiciones seguras identificando los peligros y riesgos en la ruta.

2. ALCANCE

Aplica a todos los servicios de transporte de mercadería.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. El CLT, CAT y/o CST es el responsable de realizar el monitoreo o seguimiento del servicio de transporte.
- 3.2. El CLT, CAT y/o CST es el responsable de elaborar la hoja de ruta del servicio de transporte.
- **3.3.** El **STT** es el responsable de supervisar la ejecución del monitoreo o seguimiento del servicio de transporte de acuerdo a la hoja de ruta establecida.
- 3.4. El JSC es el responsable de la ejecución oportuna del procedimiento de monitoreo e rutas.
- 3.5. El CON es el responsable de cumplir con la hoja de ruta indicada por el CLT, CAT y/o CST.

4. ABREVIATURAS

- CON Conductor de Transporte ATT Asistente de Transporte CLT Coordinador de Transporte – Liquidación de Servicios y Supervisión de Flota 'Propia CAT Coordinador de Transporte – Coordinador de Asignaciones **CST** Coordinador de Transporte – Coordinador de Seguimiento Supervisor de Transporte STT JOT Jefe de Operaciones y Transporte Jefe de Seguridad y Calidad JSC
- 5. REFERENCIAS

No aplica

6. DEFINICIONES

No aplica

7. CONDICIONES GENERALES

No aplica

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
8.1. INFRAESTRUCTURA DEL MONITOREO	CLT/ CAT/ CST
Las unidades de transporte programadas para realizar el servicio	
deben tener instalado y en funcionamiento los equipos de GPS a	intes de iniciar
servicio.	
Debe tener pantallas suficientes y en óptimas condiciones par	a visualizar el
seguimiento.	
8.2. ELABORACIÓN HOJA DE RUTAS	CLT/ CAT/ CST
La hoja de ruta deberá tener la siguiente información:	
a. Tramo de la ruta	
b. Velocidad Máxima Permitida (80 KM/H)	
c. Velocidad Mínima Permitida	
d. Características de la vía	
e. Peligros Asociados	
f. Riesgos Asociados	
g. Registro fotográfico	
8.3. REPORTE STATUS DE UNIDADES POR GPS	CLT/ CAT/ CST
El reporte del status de las unidades deberá ser enviada al Ejecut	ivo de Servicio
al Cliente para que la retransmita a su cliente.	
La información debe comprender:	
a. Salida para iniciar servicio	
b. Llegada al punto de carga	
c. Salida del punto de carga	
d. Recorrido	

La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA, se debe validar la edición en el Website de CLI; el mal uso del presente documento se considera como falta grave, cuya sanción es la indicada en el RIT para este tipo de faltas.



PROCEDIMIENTO

Código: PRO-TT-013 Versión: 02 Fecha: 09/10/2020 Aprobado: GG Página 3 de 3

Monitoreo de Rutas

	e. Llegada al punto de descarga	
	 Salida del punto de descarga. En cada caso con imagen de la ubicación. 	
8.	I. SITUACIONES DE RIESGO	CLT/ CAT/ CST
	El Coordinador de Transporte comunicará al Supervisor de Transporte, que	
	activará el plan de emergencia en caso de:	
	a. El Conductor no contesta las llamadas del Coordinador de Transporte.	
	b. La señal de GPS se encuentra congelada hasta por un minuto como	
	máximo.	
	c. El Conductor se desvía de la ruta sin autorización.	
8.	5. ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA GPS	CLT/ CAT/ CST
	El Coordinador de Transporte informará al Proveedor de GPS y al Supervisor	
	de Transporte si la plataforma de GPS no está funcionando correctamente para	
	una solución inmediata que no afecte el servicio.	
8.	S. MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA GPS	STT
	El Supervisor de Transporte gestionará con el proveedor el mantenimiento de	
	los equipos de GPS de las unidades para lo cual se establecerá la frecuencia	
	del mantenimiento.	

9. CONTROL DE CAMBIOS

- 9.1. Se ha modificado el ítem 3.
 - 3.1. El CLT, CAT y/o CST es el responsable de realizar el monitoreo o seguimiento del servicio de transporte.
 - 3.2. El CLT, CAT y/o CST es el responsable de elaborar la hoja de ruta del servicio de transporte.
 - **3.3.** El **SST** es el responsable de supervisar la ejecución del monitoreo o seguimiento del servicio de transporte de acuerdo a la hoja de ruta establecida.
 - 3.4. El JSC es el responsable de la ejecución oportuna del procedimiento de monitoreo e rutas.
 - 3.5. El CON es el responsable de cumplir con la hoja de ruta indicada por el CLT, CAT y/o CST.
- 9.2. Se han modificado los siguientes ítems: 4. ABREVIATURAS

Conductor de Transporte
Asistente de Transporte
Coordinador de Transporte – Liquidación de Servicios y Supervisión de Flota 'Propia
Coordinador de Transporte – Coordinador de Asignaciones
Coordinador de Transporte – Coordinador de Seguimiento
Supervisor de Transporte
Jefe de Operaciones y Transporte
Jefe de Seguridad y Calidad

- 9.3. Se han modificado los siguientes ítems: 5. REFERENCIAS, 6. DEFINICIONES, 7. CONDICIONES GENERALES y/o 10. Anexos
- 9.4. Se han modificado los responsables del ítem 8.
- 9.5. Se han modificado el ítem 8.2.b. Velocidad Máxima Permitida (80 KM/H)
- 10. ANEXOS No aplica